



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N° 476/02

Salta, 29 AGO 2002
Expediente N° 12.187/00

VISTO las Resoluciones N° 111/02 y modificatoria, a través de las cuales se otorgó al siguiente personal administrativo: Sra. Ana María BEJARANO, agente categoría 9; Sr. Ricardo R. AGUIRRE, agente categoría 6; Sr. Roberto PUCA, agente categoría 5 y Sr. Daniel QUIPILDOR una asignación complementaria remunerativa no bonificable mensual, a fin de atender la mayor dedicación que insumirá la realización de tareas en distintos Departamentos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 180/02, se prorrogó a partir del 01 de Junio y hasta el 31 de Julio de 2.002 inclusive, al Sr. Ricardo R. AGUIRRE, Agente Categoría 06 – del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, a fin de atender la mayor dedicación que insumirá la realización de tareas en la Biblioteca de esta Facultad.

Que el incremento de tareas que implica la emisión de carnets para la Comunidad Universitaria de esta Facultad, junto con la falta de personal que se experimenta, hacen necesario continuar prorrogando la asignación complementaria remunerativa no bonificable mensual.

Que el período por el cual se dispondría la mayor dedicación no superará el establecido por la reglamentación vigente.

Que el financiamiento de los adicionales provendrá de las economías generadas de las partidas presupuestarias correspondientes de esta Facultad.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la asignación complementaria remunerativo no bonificable mensual de **PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 94/100** (\$ 245,94), a partir del 01 de Agosto y hasta el 30 de Septiembre de 2.002 inclusive, al Sr. **Ricardo Rufino AGUIRRE**, Agente Categoría 06 – del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, a fin de atender la mayor dedicación que insumirá la realización de tareas en la Biblioteca de esta Facultad.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N°

476/02

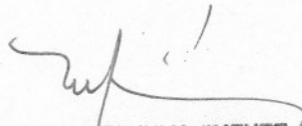
Salta, 29 AGO 2002
Expediente N° 12.187/00

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las partidas presupuestarias correspondientes de esta Facultad.

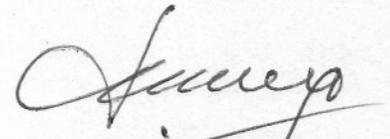
ARTICULO 3°.- Dejar establecido que a los efectos de la liquidación será en función a la real prestación, y cuya información será proporcionada mensualmente por la Facultad.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase a: Dirección General de Personal, Sección Personal, interesado para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECAÑO
Facultad de Ciencias de la Salud